

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de julio de 2019**

**Versión estenográfica de la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este jueves en el Salón Protocolo del edificio C.**

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:**... de Gobernación y Población les damos la más cordial bienvenida a esta reunión extraordinaria de trabajo. Vamos a dar inicio a la misma. Le agradezco mucho a la diputada Rocío Barrera Badillo, presidenta de la Comisión de Gobernación y Población que nos apoye en la sesión, y le suplicaría que pudiera dar cuenta del cómputo de asistencia.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Buenos días. Le informo que contamos con la presencia de 15 miembros de la Comisión de Justicia y de 26 miembros de la Comisión de Gobernación y Población, por tanto hay quórum en ambas comisiones.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias. En consecuencia, siendo las 9 horas con 44 minutos, se abre la reunión extraordinaria de trabajo de estas Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población.

Ruego a la presidenta dar cuenta del orden del día.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Doy lectura al orden del día.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

4. Clausura.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, presidenta. En consecuencia, ruego a la presidenta en funciones de secretaria poner a consideración de los integrantes de estas Comisiones Unidas el proyecto de orden del día, en votación económica.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** En votación económica pongo a consideración de la asamblea si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias. En consecuencia, pasamos al tercer punto de nuestro orden del día correspondiente a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Les doy la palabra a los diputados y diputadas que quisieran hacer uso de la palabra.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? Diputada presidenta, ningún diputado desea.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Es manifestaciones en lo general del proyecto de dictamen. Sí, diputada.

Diputada Verónica.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

(Habla fuera de micrófono)

**La diputada** : (Comienza fuera de micrófono)... poder hacer ya los posicionamientos correspondientes. Por favor.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, bueno, conforme al Reglamento que nos rige, primero tendríamos la oportunidad de hacer posicionamientos en términos generales sobre el dictamen. Posteriormente entraríamos a la discusión del mismo y, finalmente, a la votación primero en lo general y posteriormente, si hubiese reservas en lo particular, tal como lo previene el Reglamento de esta Cámara.

Si no hubiere...

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Diputado Gómez Alcantar.

**El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:** Gracias. Buen día a todos. Simplemente para manifestar nuestra posición en este punto. Nosotros vamos a favor, porque creo que la ley efectivamente es un avance, es una buena ley, está bien hecha, y está bien hecha porque reconoce primero que antes de poder extinguir el dominio de los bienes, deberá de haber un juicio previo. Hay reglas claras de actuación de un Ministerio Público, hay reglas para proteger los derechos de buena fe de terceros, hay reglas claras para la enajenación de bienes, las cuales de ninguna forma son discrecionales del Ministerio Público y además son reglas similares a concursos mercantiles, procedimientos sucesorios, procedimientos en materia de fiscalización.

Sin embargo, tenemos dos preocupaciones, la primera preocupación es la prevista en el último párrafo del artículo 16, que establece la posibilidad de que cualquier persona pueda aportar pruebas en contra de alguien para detonar un procedimiento de extinción de dominio y, a su vez, recibir el 5 por ciento de lo que valga de los bienes incautados.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Nosotros creemos que esa disposición es óptima para temas de delincuencia organizada, sin duda, pero nos preocupa un manejo político que pudiera dársele a esta disposición para los servidores públicos. Hay que destacar que parte de esta reforma incluye... incluir las conductas de corrupción. Todas las conductas de corrupción son el listado de responsabilidades que tiene un servidor público. Por tanto, esta posibilidad en un proceso electoral, me parece que dañaría otras cuestiones fundamentales de nuestra democracia, como es el tejido social y la credibilidad de las instituciones.

Por último, creo que hay una precisión que no afecta a nadie, que en el artículo 231... el artículo 231 habla precisamente de los adquirentes de buena fe. Entonces, el artículo prevé que podrán disponer de los bienes, por ejemplo, un bien inmueble, y el tercero podrá, el tercero afectado, un arrendatario, podrá ejercer su acción de liberación, siempre y cuando acredite la propiedad y la licitud de la posesión que ejerce.

Si estamos hablando de un arrendamiento, de un comodato, de un usufructo, nunca va a poder el poseedor probar la propiedad, sí va a poder probar la ilicitud, por tanto, creo que debemos de cambiar esa Y griega, por una o.

Esas son, muchas gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias, diputado. ¿Alguien más? ¿Algún legislador o legisladora? Ah, la diputada Tatiana Clouthier y la diputada Martha, la diputada Verónica Juárez.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo:** Buenos días. La verdad es que también estamos a favor del dictamen en lo general y también... una observación también con respecto a una palabra que pudiese cambiar siempre el sentido de las cosas.

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

En el artículo 227 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio dice: La autoridad administradora podrá proceder a la venta o disposición. Y el podrá siempre abre la puerta otra vez a que si sí o si no, son verbos que no son claros, son verbos que abren la puerta muchísimo a interpretaciones.

Considero que no estamos en una situación tan delicada, como esta, para dejarlo a interpretaciones. Podría sugerirse el que debería estar deberá fundar y motivar, para proceder, porque el podrá lo dejamos a una interpretación que siempre es un poco en el sentido que hablaba el compañero que me antecedió, que siempre se queda de una manera no clara.

En el 228 pudiese también hacerse algún ajuste, en términos de tenemos el inciso a), el b), el c), de cuáles son en la venta anticipada, diciendo que es muy ambiguo, muy abierto, que si le va a costar más al Estado o no el retener los bienes, pues claro que todo le cuesta mucho al Estado y siempre habrá un gasto propiamente del Estado.

Creo que ahí podríamos eliminar el inciso c), y no perdemos la esencia del contenido. Esas serían mis observaciones, que dejaría en la mesa...

... esas serían mis observaciones que dejaría yo en la mesa. No obstante, reconocer que estamos a favor del dictamen en todos los otros términos.

Gracias. Tengo registrada a la diputada Martha Tagle y posteriormente a la diputada Verónica Juárez y a la diputada Lorena Villavicencio.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez:** Gracias, presidenta. A nombre de Movimiento Ciudadano me gustaría decir que hemos estado revisando el tema y aunque tenemos varias reservas en lo general estaremos apoyando el dictamen.

Me gustaría comentar sin duda que hoy estamos ante un largo proceso en el tema de la revisión de extinción de dominio. No es un tema nuevo pero derivado de una reforma constitucional que por una parte tuvo la intención de separar los procesos para poder hacer más eficiente la extinción de dominio,

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

es decir que no continuaran ambos procesos ligados, sino que puedan llevar una vía diferente para que una persona que esté siendo procesada por la vía penal se le puedan requerir los bienes, que son actos de asuntos presumiblemente que vienen de asuntos delictivos y pueda realmente tener el gobierno la capacidad de retener estos bienes, y esto sin duda se convierte en una herramienta muy poderosa para la procuración de justicia en nuestro país, para poder tener por separados estos procesos y enajenar bienes procedentes de hechos delictivos.

Por otra parte, esta reforma constitucional también tuvo como objetivo ampliar el catálogo de delitos para que fueran considerados algunos otros, sin embargo también –es parte de las preocupaciones que tenemos– si bien hay varios delitos que están en la Constitución en esta figura de extinción de dominio, al convertirlo de una ley federal a una ley nacional también tendrá varias implicaciones en lo local que incluirá muchos otros delitos que también tener esta gran cantidad de delitos pueda ser una figura complicada, o que se preste a abusos.

Nos preocupa también de manera particular el tema de no verse afectados a los ciudadanos comunes. Hay una figura de buena fe considerada tanto en el artículo 22 constitucional como retomado en este paquete de reformas, sin embargo el tema sigue quedando, al ser ahora un tema que será procesado por la vía civil y termina siendo un asunto en el que tú tendrás que demostrar la procedencia lícita de los bienes que te han sido enajenados, me quiero imaginar por ejemplo a una persona que sin saberlo estaba rentando su casa y esa casa era una casa de resguardo y él no tenía conocimiento, y esa casa le es enajenada.

Quien deberá comprobar la procedencia lícita de la casa que le es enajenada es el ciudadano, y cuando se trate de un ciudadano común no tendrá muchas veces los recursos para poder dar toda la defensa y un proceso que implicará poder contar con las garantías de tener bajo resguardo la protección de esos bienes.

Por otra parte, sin duda, también en el artículo 14 constitucional está el tema del derecho de las personas a la propiedad privada. Es muy importante tener en la discusión que nos demos el día de hoy

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

la capacidad de discutir estas preocupaciones que traemos en diferentes grupos parlamentarios en el sentido de que nos parece sin duda un tema que tiene que avanzar, pero no porque haya venido en una discusión de unanimidad del Senado de la República no nos demos la oportunidad de atender las reservas que traemos, porque es un tema que involucra a muchas personas, a muchas autoridades. Es necesario dar esta herramienta a las autoridades, pero también hay riesgos que tenemos que identificar y tener la capacidad de procesarlos y modificarlos en esta minuta que nos llega del Senado.

Otros dos temas que me parece importante puntualizar tienen que ver con la implementación de este proceso. Formalmente será solamente un periodo de seis meses para contar con jueces capacitados. Hay que recordar que este tema lo tendrán que ver los jueces civiles, y todas las especificaciones que vienen para poder actuar en un proceso civil de extinción de dominio requiere una capacitación importante, y tener en seis meses toda la capacidad para atender este tema por la vía civil me parece que es muy poco tiempo. Recordemos que en ocho años del sistema de justicia acusatorio nos fueron suficientes para contar.

El otro tema es el asunto de los recursos. No están considerados en esta minuta, ninguna afectación presupuestal. Y si en esta Cámara de Diputados cada vez que discutimos reformas de esta naturaleza, teniendo nosotros la facultad de ver la parte presupuestal no nos preocupamos, es un tema preocupante. El poder garantizar tan solo la capacitación y la implementación de esta ley, va a requerir recursos y no están considerados los recursos.

Entonces sí tenemos que proveer de dónde y cómo se van a hacer las afectaciones presupuestales y en qué tiempos y eso establecerlo claramente a nivel transitorio en esta reforma, porque de otra manera me parece que estaremos generando expectativas en la ciudadanía de contar con una nueva herramienta muy poderosa en las autoridades, incluso se habla de las unidades especializadas dentro de la Fiscalía General que también no sabemos si contarán o no con los recursos, pero si no hay la capacidad para implementarla y la claridad de dónde, cómo, cuánto tiempo se va a tardar y los recursos que se van a necesitar, pues va a terminar siendo una reforma que quede solamente en el papel sin posibilidades de dar resultados.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Finalmente, también siendo desde la Cámara de Diputados parte sustancial nuestro tema, se genera la figura de un gabinete social que será el que estará encargado de definir hacia dónde se destina y cómo lo que se obtenga por los bienes enajenados.

Me parece también que es muy importante que al menos se informa a la Cámara de Diputados, porque si bien se establece que habrá un informe al Senado de la República sobre el registro de la extinción del dominio, también deben haber un informe trimestral a la Cámara de Diputados sobre los recursos que se obtengan y cómo se van a destinar.

Al final de cuentas estamos hablando de recursos públicos que todo mundo tiene que tener claridad de cómo y dónde se están utilizando y no solamente puede ser una figura como esta que se está creando del gabinete social la que determine sin ningún tipo de control el tema de los recursos.

Como pueden ver, y seguramente muchos traen otras preocupaciones, creo que es muy importante revisar a fondo las diferentes reservas que se presentarán para darnos el tiempo de discutirlos – seguramente serán en el pleno–, tener la capacidad de procesar toda esta información y dar una discusión en un tema que insisto, desde Movimiento Ciudadano nos parece importante avanzar porque es un proceso muy largo que ha llevado esta discusión y que también las autoridades locales nos están demandando. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Muchas gracias, diputada. Le doy la palabra a la diputada Verónica Juárez.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Muchas gracias. Comentarles que por supuesto nos parece que es necesaria una ley que tenga que ver con la extinción de dominio. Decirles también que siendo necesaria todos deberíamos de hacer un esfuerzo por que estuviera lo mejor posible, y tenemos varias preocupaciones en el Partido de la Revolución Democrática.



## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

Como aquí ya se han mencionado algunas cosas debido a la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, el procedimiento en la Ley Federal de Extinción de Dominio debía sufrir ajustes para garantizar su oralidad. Adicionalmente también las autoridades encargadas de su aplicación se quejaban de las dificultades que imponía este procedimiento.

En consecuencia, de los pocos resultados que se produjeron derivado de estas leyes se imponía una revisión y rediseño del procedimiento, y por lo que se optó es por el rediseño de una ley nacional de aplicación obligatoria en el ámbito federal y local, y de nuevo un catálogo de delitos en los cuales se aplicará.

En esas nuevas condiciones nos hace reflexionar con los siguientes puntos y con las siguientes preocupaciones. Al ser una ley nacional puede ser aplicada en los ámbitos federal y local, por lo que la ampliación del catálogo resulta preocupante sobre todo si consideramos que no existe una correlación entre el monto de los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, o a quienes...

... de extinción de dominio o a quienes en su, o quien es propietario y elude el ámbito jurisdiccional al fortalecer la autonomía e independencia de ambos procesos.

En la minuta se establece que la extinción de dominio procederá por los siguientes delitos:

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, los contemplados en el Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo 1, naturaleza, objeto y aplicación de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en el artículo 2, son 53 tipos penales.

Secuestro, los contemplados en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en materia de secuestro reglamentaria a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Capítulo Segundo, De los Delitos en materia de secuestro, 19 tipos penales.

Delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, los contenidos en la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos en el Título Segundo de

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

los Delitos Cometidos en materia de Hidrocarburos, Petrolíferos o Petroquímicos y demás activos, 23 tipos penales.

Delitos contra la salud. Los contemplados en la Ley General de la Salud en el Título Décimo Octavo, medidas de seguridad, sanciones y delitos, Capítulo Séptimo, 5 tipos penales; y los contemplados en el Código Penal Federal en los artículos del Título Séptimo, Delitos contra la Salud, Capítulo Primero, con excepción del artículo 199, 20 tipos penales.

Trata de personas. Los contemplados en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos en su Título Segundo de los Delitos en materia de Trata de Personas, Capítulo 1, 2 y 39 tipos penales. Los contemplados en el Código Penal Federal en su artículo 205 Bis, 10 tipos penales.

Delitos por hechos de corrupción, los contemplados en el Título Décimo, Delitos por Derecho de Corrupción, Capítulo 1, del Código Penal Federal, 20 tipos penales.

Encubrimiento, los contemplados en el artículo 400 del Código Penal Federal, siete tipos penales.

Delitos cometidos por servidores públicos, los contemplados en el Título Décimo, Capítulo Segundo, ejercicio ilícito de servicios públicos, delitos por hechos de corrupción y Título Décimo Primero, Delitos Cometidos contra la Administración de Justicia del Código Penal Federal, 40 tipos penales.

Robo de vehículos. Los contemplados en el Código Penal Federal, en el artículo 376, dos tipos penales.

Recurso de procedencia ilícita, los contemplados en los artículos 400 Bis y 400 Bis 1 del Código Penal Federal, 5 tipos penales.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Extorsión, los contemplados en el Código Penal Federal en el artículo 390 y sus equivalentes en los Códigos Penales o leyes especiales de las entidades federativas, dos tipos penales. Los de las entidades federativas no son cuantificables.

Lo anterior, nos da un total de 245 tipos penales que puedan dar origen a un procedimiento de extinción de dominio, lo cual, en comparación con las cinco categorías penales resulta extraordinario. Es decir, cuando se pensó en la Ley de Extinción de Dominio, se pensó como una excepción en la reforma que se hizo en la Constitución, y ahora con lo que nos estamos encontrando es todo lo contrario a lo expresado en nuestra Constitución.

No consideramos adecuado que la demostración, por otra parte, de la propiedad del bien de buena fe, corra únicamente a cargo del ciudadano, dado que esto desvirtúa la presentación social del ministerio público y lo contrapone a la ciudadanía. Es decir, la carga de la prueba recaerá en el ciudadano para tener que decir, yo no sabía si el auto en el que usaron que era mío fue utilizado para la comisión de un delito, entre otros ejemplos que pudiéramos comentar.

No existe especialización judicial respecto del procedimiento, ya que estos deberán ser seguidos ante los jueces civiles. No obstante que dentro de las fiscalías se crearán unidades especializadas, para lo cual requerimos recursos, y ya se mencionaba aquí, seis meses para tener esta capacitación en verdad me parece que son insuficientes.

Y debemos señalar que la minuta incluye reformas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del sector público, y en su artículo 92 concede amplia discrecionalidad a la disposición de los mencionados bienes al indicar que será el Ejecutivo federal quien determine libremente la asignación y la transferencia de los bienes, producto de los procedimientos federales en materia de extinción de dominio.

Y, además, existen tres categorías que se dan, que no están establecidas en la Constitución y que ahora las vemos reflejadas en esta minuta. A mí me parece que deberíamos de darnos más tiempo para

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

discutirla. Es decir, todos estamos de acuerdo en poder tener una ley, pero tener una buena ley donde cumpla con el objetivo central, pero que también no, finalmente tengamos una norma que termine por una parte también criminalizando a ciudadanas y ciudadanos, violentando el debido proceso y haciendo de esto, en vez de una excepción la norma general. Es cuanto.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Muchas gracias, diputada Verónica Juárez. Le doy la palabra a la diputada Lorena Villavicencio.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala:** Solamente para hacer dos comentarios muy puntuales. Es una preocupación que en lo personal tengo. Que a pesar de saber que estas leyes que estamos aprobando, tienen un sustento, en algunas recomendaciones hay una ley tipo internacional, que aquí tengo que, le agradezco mucho a la diputada Mariana que me la dio, porque además me despejó de muchas dudas.

Sí tengo dos preocupaciones en lo particular: una, la referida por el diputado Marco Antonio Gómez, en el sentido de que cualquier persona puede promover este mecanismo que me parece que este dato en particular, de que cualquier persona lo pueda promover, puede ser violatorio de lo que contiene el propio artículo 22 de la Constitución.

Ahí dice claramente que las investigaciones se derivan, que el procedimiento se instaura a partir de una investigación que está en curso, así lo señala claramente el artículo 22. Entonces, sí creo que este tema en particular lo deberíamos de verificar.

Y también me preocupa la venta anticipada de los bienes. ¿Por qué? Porque si está vinculado directamente un procedimiento por hechos ilícitos, y no tenemos una sentencia en firme, pues evidentemente podemos cometer un atropello al artículo 16 de la Constitución y al artículo 14. Entonces, sí considero que deberíamos tener en cuenta estos dos temas en particular, que están referidos directamente al artículo que pretende regular, que es el artículo 22 de la Constitución.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Serían mis dos señalamientos muy puntuales, porque me parece que no podemos construir una ley secundaria que rebase los contenidos y los alcances, ni que pudiera violentar eventualmente derechos humanos que tanto trabajo nos ha costado que sean reconocidos en nuestra Constitución, que ha sido una historia muy larga. Entonces sí creo que estos dos temas los deberíamos de ver a tenor de lo que establece el artículo 22 de la Constitución, nada más.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Muchas gracias, diputada Villavicencio. Le doy la palabra al diputado Jorge Espadas.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Muchas gracias. Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados. Buenos días a todos los que nos acompañan. Para comentar de manera breve algunas cuestiones que estaremos puntualizando en el pleno a manera de reservas, con respecto al dictamen.

En principio coincido, y creo que coincidimos en que todos queremos que esta ley vea la luz, sea un texto vigente y que sea un texto aplicable. Que sirva al Estado de derecho y que facilite al Estado mexicano el atacar las finanzas de quien se dedica a delinquir, o de quien hace del delito su actividad.

Eso es fundamental para atacar y combatir la inseguridad que vive este país. Sin embargo, coincido en que el tema requiere de un análisis más profundo. Requerimos de tiempo para poder revisar esta ley, y hoy se está sometiendo a aprobación en esta comisión y en unos momentos más en el pleno.

En principio estamos a favor de la misma, pero quiero señalar algunos temas, puntualizar solo algunos temas que deban de mejorarse, que deben considerarse y que ya han sido abordados por las diputadas que me han antecedido en el uso de la voz.

Por ejemplo, en el tema del desistimiento del Ministerio Público. ¿Por qué el ministerio...

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

...el tema del desistimiento del Ministerio Público, porque el Ministerio Público tiene que desistirse de una acción donde está buscando la extinción del dominio si se supone que ya realizó de manera profesional su tarea. Para realizar esta acción, el Ministerio Público debe tener con claridad cuáles son los bienes localizados, ubicables que pretende extinguir, acreditar qué elementos concurren para que encuadren en los supuestos de extinción de dominio, identificar aquellos titulares de derechos con respecto a dichos bienes, acreditar el vínculo entre estos titulares, los bienes y el presupuesto de extinción de dominio.

Y un punto; que hago especial énfasis porque lo acaba de comentar la diputada Verónica, es desvirtuar la presunción de buena fe, eso le corresponde o le debe corresponder al Ministerio Público, esta carga aprobatoria, no al particular. El Ministerio Público tiene que tener de manera contundente armado este procedimiento para acudir a solicitar la extinción de dominio.

Y si el Ministerio Público hace su trabajo, no cae el desistimiento, no cabe el desistimiento, no cabe negociación sobre estas cosas; yo no me puedo poner de acuerdo con el delincuente como Ministerio Público para ver si me desisto, es un tema de derecho público, es un tema que está cuidando la seguridad de las mexicanas y los mexicanos; y sobre esto no puede haber una negociación entre el delincuente y el Ministerio Público.

Por eso es uno de los temas que deben revisarse y estaremos planteando un poquito más tarde, otro tema que ya han comentado de manera reiterada es la venta anticipada de los bienes, estos bienes ¿Por qué se venden de manera anticipada? Porque su mantenimiento es costoso, es gravoso, es más complejo para el estado mantenerlos que enajenarlos; entonces los enajenamos por estas causas excepcionales, solo por estas causas excepcionales, no puede ser la regla.

Sin embargo ¿a dónde se va ese recurso de un bien que le han retirado a un ciudadano cuya extinción de dominio se pretende por el Ministerio Público pero que no hay sentencia firme que determine esa extinción de dominio? Ese recurso del bien que se tuvo que enajenar de manera anticipada no puede irse a un fondo de reserva, tiene que mantenerse hasta en tanto cuanto se determine por sentencia firme

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

que el bien esta extinto y luego entonces, se debe de ir al fondo de reserva con las reglas que establece la ley.

Pero hasta entonces porque la sentencia puede ser en sentido adverso a la petición de extinción de dominio ¿Por qué? Porque el Ministerio Público puede ser que no acredite o bien que tenga mejor prueba a quien le pretenden extinguir un bien. Por eso ese recurso no se puede ir a un fondo de reserva y luego sacarlo, debe de mantenerse en poder del Ministerio Público, hasta en tanto cuento se determine por sentencia firme la extinción de dominio.

Hablemos de seguridad jurídica, para evitar las salidas que van a buscar aquellos que se dedican a cometer actos ilícitos, aquellas personas a quienes se le pretende extinguir un bien; si nosotros dejamos una lista enunciativa va a ser: este bien puede ser, este también y todos aquellos que puedan surgir; esta ambigüedad genera inseguridad jurídica. Debemos generar una lista cerrada de que tipos de bienes, con descripciones genéricas que abarquen la totalidad de los bienes que pudieran estar en los supuestos; ahí plantearemos una propuesta puntual; lo reitero, en el pleno para reservarnos allá el tema de la discusión en lo particular, pero son puntos que se tienen que mejorar.

La lista abierta, el decir y todos aquellos que puedan ser, genera inseguridad jurídica y aun cuando se refiere que es un tema civil desde la constitución, este es un tema de derecho público. Luego entonces tenemos que cuidar el evitar darle salidas a aquellos; que por su actividad, el estado tiene que extinguir bienes y de esta manera combatir el gran espectro financiero que tiene los grupos criminales que hoy tienen a este país en un estado de inseguridad gravísimo.

Ha venido creciendo y creciendo a lo largo de los años, y no hemos tenido la eficacia de combatirlos, esta es una herramienta fundamental, por ello el cuidado jurídico debe de ser también minucioso, debemos darle a esto el tiempo que sea necesario y si hoy hay que modificar, no importa que se regrese al Senado; lo importante es sacar una norma que les sirva a la fiscalía general, que le sirva al gobierno en sentido amplio de este país para extinguir el domino de aquellos bienes que son o tienen relación con hechos delictivos.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Por eso es importantísimo que cuidemos la redacción, no generar puertas o rutas de escape que luego mermen la eficacia de la norma, que no logremos el objetivo que buscamos; yo creo que aquí todos buscamos el mismo objetivo, todos, yo no creo que haya una diputada o un diputado que no busque este objetivo y con esta claridad debemos de procurar que la norma la perfeccionemos en lo que estamos viendo todas y todos ahorita, y se regrese al Senado para que allá le den otra vista y sea aprobada pero sin ninguna prisa.

Con la totalidad claridad de que se busque la peor norma y que se eviten todas las salidas alternas que pudieran generarse a través de texto que no son cerrados u que permiten alguna ambigüedad que después puede ser utilizada por quienes nos tienen en este estado de inseguridad que son los delincuentes.

Por eso yo los invitaría a la reflexión, pedirles que seamos muy perceptivos, muy empáticos en la escucha en el pleno para poder atender las reservas fundadas de las diputadas y los diputados. Muchísimas gracias.

**La diputada** : Gracias diputado. Tengo en la lista a la diputada Guadalupe Almaguer, al diputado Ricardo Aguilar, a la diputada Ana Ruth García Grande y al diputado Marco Gómez. Le doy la palabra a la diputada Almaguer.

**La diputada Almaguer:** Gracias presidentas, bueno yo no puedo dejar de valorar las apreciaciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra; por supuesto que coincidimos, tendremos que, para que sea en efecto; como dijo el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, una ley que sirva. Tenemos que analizarla en todas las aristas y estas preocupaciones deberían de ser hoy nuestras preocupaciones de estar en una reflexión más amplia de este proyecto.

Yo sin embargo, quiero remitirme a lo que está en los puntos principales, les pido que nos vayamos a los bienes..., al texto que dice: los bienes extintos serán destinados, según determine el Gabinete Social



## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

de la Presidencia de la Republica: a la provisión de servicios públicos y a los programas sociales y políticas prioritarias; ¿Cuáles? Según otra vez el Gabinete de la Presidencia de la Republica, cuando acabamos de ver el despido de apreciación injustificado del secretario ejecutivo del CONEVAL, también más adelante dice: para la ejecución de programas sociales de prevención del delito, fortalecimiento de instituciones de seguridad pública procuración de justicia conforme al plan nacional de desarrollo; al final.

Hay quienes se están preguntando hoy compañeras, compañeros diputados ¿en dónde está el recurso del chino? Hay quien se está preguntando hoy dónde está el recurso del chino y quien se pregunta dónde está el recurso es porque no sabe a dónde fue destinado, el recurso del chino; entre otras cuestiones, se fue al tema de la prevención. En los estado de la república y puede visitarlos, yo los invito a mi estado; San Luis Potosí, se hizo una enorme aplicación del Instituto de Prevención de Adicciones que es el “Temazcalli”.

La prioridad de este tema de los recursos debe de irse a la prevención, no a los programas sociales que un Gabinete Social que sale de la presidencia de la republica otra vez vaya a determinar, cuando hasta ahorita sabemos por las cifras y no son los datos que tiene uno o los datos que tiene el otro, sino lo datos de la realidad ¿en qué situación estamos en este país? Por más que se diga que vamos a llegar al 2 por ciento; yo no sé qué movimiento mágico se va hacer para llegar a un 2 por ciento.

Entonces si los programas sociales que se van a utilizar; primero yo Guadalupe Almaguer estaría de acuerdo, voy a platicar en unos momentos con mi grupo...

...de acuerdo, voy a platicar en unos momentos con mi grupo que el recurso sea administrado por el gabinete social de la Presidencia de la República. Esto está igualito que lo que nos presentan en su propuesta de ley e Austeridad, en donde los ahorros de la austeridad republicana se determinaran según las decisiones del Ejecutivo a través de decretos.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Es una concentración lo que ustedes están haciendo, lo que dice esta propuesta de la figura presidencial. Sigue la cuarta transformación en la Cámara de Diputados legislando para un hombre, no para un país. Y la verdad es que está grave en el tema de los recursos.

No sé subastó un gran local que hay de lo que tenía la pasada administración y hoy en la mañana dice: “Se lo voy a dar a una asociación en tal municipio del Estado de México porque no se vendió”. Con esa irresponsabilidad. Perdón. ¿Vamos a dejarle un gabinete, que sabemos que el gabinete s un gabinete a modo, en donde sea el presidente de la República el que esté diciendo: “Ahora se lo vamos a dar aquí a estos porque no sabemos qué hacer con él?”

Por eso estamos como estamos, compañeros, compañeras. Y esta omisión, esta irresponsabilidad en el actuar legislativo también es un señalamiento que la historia les va a hacer, no solamente a quien está ejecutando.

Yo pongo en la mesa este tema. Sé que lo han tratado quienes me han antecedido con mucho tiento político, pero hoy es tiempo de ser políticamente incorrectas si la políticamente incorrecta es la que pone el punto sobre la i en estos temas y en este asunto de su presidencialismo y de su totalitarismo.

Y seguir ofreciéndole a un solo hombre todos los recursos. Lo que trae la Ley de Austeridad y lo que trae esta propuesta, ambas propuestas, es el manejo discrecional de los recursos para el presidente de la República. Entonces, se los dejo en la mesa y estoy dispuesta al debate aquí y en el pleno.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputada Almaguer. Le voy a dar la palabra al diputado Ricardo Aguilar.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** Muchas gracias. Voy a ser muy breve. Prácticamente ya se está entrando en tocar algunos temas de carácter particular. Evidentemente creo que será motivo de hacerlo en el propio pleno. Nadie –y obviamente el Grupo Parlamentario del PRI va a estar nunca en

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

contra de atacar frontalmente a la delincuencia. Esa es una coincidencia general en todos los grupos parlamentarios.

Cada uno de nosotros, los grupos, estamos procesando las respectivas reservas a efecto de que haya un debate profundo en el propio pleno, porque como bien Martha, coincido totalmente con ella, no obstante que viene del Senado con un amplio consenso, eso no significa que en la Cámara de Diputados no podamos aportar mucho más para enriquecer esta disposición, esta nueva ley y no generar una serie de dudas y confusiones. Sobre todo porque esta ley fue más allá de la propia Convención de Palermo, fue más allá de la Ley Modelo enviada por las Naciones Unidas.

Incluso la Convención de Palermo señala cuatro delitos y aquí nos vamos a una infinidad de conductas. Es decir, técnicamente tiene confusiones la ley, hay que perfeccionarlas en un debate profundo., no quedan muy claras las facultades del Ministerio Público. Hay discrecionalidad en el destino de los recursos decomisados.

Tenemos que profundizar en los principios de retrospectividad y retroactividad. No tenemos con claridad cuál es el impacto presupuestario. Y algo muy importante que mencionó el diputado Alcántar es que la preocupación permanente de un uno político de esta ley.

Denos la oportunidad de hacer un debate profundo en el pleno. Yo creo que se puede perfeccionar con toda claridad esta ley y yo a los grupos parlamentarios, nosotros en lo particular, presentaremos las reservas correspondientes en el pleno, que es lo que procedimentalmente procede. Aquí nos llevaríamos todo el día para repetir lo que vamos a discutir en el pleno.

Es la postura puntual del Grupo Parlamentario del PRI, aquí están presentes todos mis compañeros miembros de ambas comisiones y en un rato más tendremos una reunión profunda con el grupo parlamentario para presentar las reservas correspondientes a la ley. Muchas gracias.

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Le doy la palabra a la diputada Ana Ruth García Grande. Nada más les comento que están registrados posteriormente el diputado Marco Gómez, el diputado Rubén Cayetano y la diputada Tatiana Clouthier.

**La diputada Ana Ruth García Grande:** Muy buenos días a todos. Gracias por permitirme el uso de la palabra. Creo que en términos generales, con las aportaciones que han vertido quienes me han antecedido en el uso de la palabra somos coincidentes.

En el Partido del Trabajo se ha hecho una revisión del proyecto que tenemos en análisis y coincidimos en que cuando la teleología de los productos legislativos sea atajar el índice de delincuencia y criminalidad que priva desafortunadamente en nuestro país, nos vamos a unir en ese afán con todas las fracciones parlamentarias.

Este sería el caso, sin embargo, creo que compartiendo en mucho las expresiones de diversos legisladores, quiero coincidir en el hecho de que este producto legislativo puede ser objeto de precisiones. Me parece que, después de escuchar toda la actividad que hubo de Parlamento abierto, de recepción de opiniones sobre el tema podemos coincidir que se trata de una figura de excepción la extinción de dominio, con un tinte, una modalidad del derecho penal del enemigo, de un Ter Jacobs alemán, donde esta figura tiende más a castigar la peligrosidad de los sujetos y no en tanto el hecho ilícito.

Hay diputados que conocen a la perfección el tema de las filosofías en este sentido y habría que decir que estamos innovando, sin discusión, porque no habíamos llegado al grado de estructurar una disposición que, desde mi punto de vista, es benéfica por cuanto a que le da al procedimiento reglas muy específicas.

Pero sobre todo que lo maneja como una cuerda separada del proceso penal propiamente dicho, donde hay una muy, muy nítida delineación del procedimiento en donde en algunos casos donde conceptualiza la buena fe para efectos de no ser objeto de extinción por cuanto corresponde a bienes.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

A mí me genera siempre este contexto de la buena fe, como litigante que he sido, un punto neurálgico porque es un atributo negativo. Es decir, quien lo dude estás obligado a probarlo, no puede ser de otra manera.

No podemos obligar a que la buena fe se acredite pro persona, eso viene a ser una estridencia con respecto a principio, a una garantía fundamental del ser humano. Sin embargo, me parece, como dije, que estamos aportándole a la situación que vivimos. Que es un buen esfuerzo, que es susceptible de algunas correcciones, me parece también que se deben revisar.

Entendiendo que el tema de fondo, hasta donde mi leal saber entender me lo dice, es mantener una seguridad más allá que la vigencia de un ordenamiento jurídico, que es, entiendo, la teleología que derivó del Parlamento y de todo lo que aquí se ha comentado.

Particularmente, me parece con independencia de juzgar si son muchos o pocos delitos que hay causas regionalizadas que tienen que tener también eco en este diseño normativo. ¿A qué me quiero referir? En marzo pasado su servidora organizó una mesa de diálogo en Baja California Sur, donde surgieron muchas voces, había ahí muchos representantes del sector pesquero y decían: “Esta extinción de dominio queremos que la lleve usted entendiéndolo que se debe incorporar, por ejemplo, el caso de la pesca furtiva, por cuanto hace que son delitos de impacto ambiental, pero también son delitos que mucho han lastimado, en este caso, a Baja California Sur.

Donde están tan estructurados quienes se dedican a la pesca furtiva, llamada *guaterismo* en la jerga del pescador, donde tienen bienes de mejor calidad que los pescadores para perpetrar este tipo de ilícitos y donde es tierra de nadie en la parte norte de mi estado.

No hay autoridad, donde para llegar a poner una denuncia hay que recorrer largas distancias para que cuando usted llegue, si tuvo suerte y retuvieron al delincuente, por falta de elementos, por falta de

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

pruebas, etcétera, por hacer un respeto irrestricto, muchas veces en contubernio autoridad y delincuentes, de un eventual principio de inocencia, que la verdad...

...de un eventual principio de inocencia y que la verdad es decepcionante cuándo sí y cuándo no, porque las autoridades de nuestro México somos así. A veces queremos seguir a pie juntillas las disposiciones y a veces no. Es a modo la justicia en México. De manera que expresando que el Partido del Trabajo va a apoyar esta iniciativa, de forma personal voy a valorar presentar en el pleno algunas reservas porque me parece que, insisto, el afán de fondo nos une a todos, pero podemos perfeccionarlo sin ninguna discusión. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Muchas gracias, diputada García Grande. Le doy la palabra al diputado Marco Gómez.

**El diputado Marco Gómez:** Gracias. Voy a ser muy breve, pero creo que mi comentario va a poder ayudar a la discusión, espero que así sea.

He notado mucha preocupación sobre el tema de la venta anticipada. Sobre la venta anticipada, yo quisiera decir que no hay una sola disposición en la ley que faculte al Ministerio Público a vender de forma discrecional los bienes. No hay, no existe. No podría realizarse. Y además eso está regulado en el artículo 228 del propio ordenamiento que establece cuáles son las reglas en las que se podrán vender los bienes, prácticamente le aplica bienes muebles, porque se trata de bienes fungibles, se trata de preservar el valor de los bienes, y pongo un ejemplo: una huerta de aguacates. Si no vendes los aguacates, se va a mermar el patrimonio. ¿Qué es lo responsable para un tenedor de buena fe, incluyendo al Estado mexicano? Pues venderlo.

Entonces si hay que ser muy precisos de que no hay discrecionalidad del Ministerio Público para realizar la venta. Y hay otro factor que vale la pena tener presente porque es un tema novedoso, que creo yo que debemos dejar claro y debemos de transmitir.

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

El artículo 185 establece la responsabilidad del Ministerio Público en un actuar ilegal. Es decir, el Ministerio Público deberá de resarcir los daños y perjuicios que genere por un mal actuar, y eso es una garantía adicional para todos.

Entonces sí lo destaco porque ese es un tema novedoso. Creo que es un tema que hay que comunicarlo y es una garantía adicional que debemos de tener presente. Gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Le voy también a dar la palabra al diputado Rubén Cayetano García.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Muchas gracias, presidenta. Para efecto de ser muy puntual, mientras me tocaba mi turno escribí lo que voy a decir de manera muy concreta. Quise intervenir porque me parece importante aclarar que no se tiene congruencia cuando se habla de seguridad o más bien certeza jurídica y al mismo tiempo se simula.

El problema es la distorsión que se hace a partir de un interés político por encima del interés general y de la propia ley. No podemos consentir que bajo la figura del desistimiento se insinúe en esta ley, un posible acuerdo con la delincuencia.

Hay un libro de Ignacio Burgoa Orihuela que se llama *El Jurista y el Simulador del Derecho*, y trata precisamente de las distorsiones convenientes y a modo, sobre la legalidad.

En materia civil el desistimiento es inherente al ejercicio potestativo de la acción. Se dice en el argot de los juristas que quien puede lo más puede lo menos, y el desistimiento no ocurre únicamente por acuerdo, es también, muchas veces para rectificar. El desistimiento es una figura procesal de buena fe. No simulemos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado Rubén Cayetano. La diputada Tatiana Clouthier.

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo:** Nada más quiero hacer una referencia, nada más como recordar, aunque de alguna manera lo decía ya el compañero del PRI. Esta ley que se está hoy presentando aquí, que viene del Senado y que viene apoyada por todos los grupos parlamentarios, también se trabajó de la mano con la ONU, se trabajó de la mano o tomando como ejemplo lo que ha sucedido en Colombia, un país que tiene situaciones similares a las propias que tenemos en el país, y sí, como todo, tiene que tener correcciones, etcétera, pero no coincido y nada más porque me parece que la manera en que la diputada Almaguer expresaba algunos puntos, valdría la pena que conociera usted cómo se llegó a esta ley, no como lo está planteando, y el presidente de la República puede decir que va a dar, etcétera, y tiene que apegarse a derecho a la hora de las entregas propiamente. Simplemente dejar esto aquí.

Y dice usted o comentaba, que actuaría el presidente de una manera o se le está fortaleciendo el poder al presidente. Viene el consejo este, el gabinete propiamente social en donde se toman decisiones que vienen acotadas de alguna manera ya propiamente en la ley, para qué casos, y el tema social, el tema de víctimas, el tema de gente que ha sido dañada por el propio crimen organizado, son los que verían o tendrían los beneficios propiamente de lo que se recaude a partir de esto.

Y también nada más dejar un punto en la mesa que a la mejor no sería el prudente aquí, sino debiese ser en la tribuna, dice usted “voy a comentarlo en el grupo parlamentario”. Parecería aquí también que no tiene usted decisión propia, sino tiene también que tomar decisiones para poder emitir su votación.

**La presidenta diputada Rocía Barrera Badillo:** Tengo registrada a la diputada Guadalupe Almaguer, también a la diputada Verónica Juárez, a la diputada Esmeralda.

**La diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo:** Gracias, diputada presidenta. Bueno, agradezco siempre se agradecen las oportunidades de una segunda intervención porque además me da oportunidad de comentar algo que se me quedó aquí en el tintero en el que tampoco debemos de rechazar nosotros el tema de las facultades del congreso en la asignación de los recursos.



**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Y el otro tema, pegado a ello, en qué parte de la Ley de Ingresos va a ir este tema de los recursos de la extinción de dominio.

Independientemente de dónde venga, quién haya estado consensado, si está consensado por todos los grupos parlamentarios en la Cámara de Senadores, sí bajó la ONU, si bajó Ginebra, del Olimpo, o sea, quien haya estado en la mesa que sacó esto, aquí lo que es evidente, y la evidencia no necesita de demostración, es evidente que sigue la persistencia, la necedad de otorgarle al presidente de la República, más y más recursos para seguir haciendo ocurrencias.

Dice la diputada que hizo referencia a mi persona, es que hay aquí en el contenido de la propuesta, se dice qué es lo que se va a hacer, sí, igualito como nosotros asignamos recursos el año pasado, es donde están los programas.

Si ustedes tienen una Constitución o si la diputada que me antecedió en el uso de la palabra tiene una Constitución diferente a la que dice que es la Cámara de Diputados quien asigna el Presupuesto, pues me la presta, porque yo conozco una en donde es la Cámara de Diputados la que asigna el Presupuesto. Y cuando llega el Presupuesto el presidente de la República, dice ella lo que no se usa en lo que se asignó, es desvío de recursos. Si hay un diccionario que también tenga otras interpretaciones de lo que significa cada uno de los conceptos y de las palabras, también me lo prestan para hablar el mismo idioma.

Mi idioma no es el del presidencialismo, mi idioma no es el de AMLObismo. Yo no percibo personas. Nosotros y nosotras en la Cámara de Diputados estamos obligados a responder a proyectos, primero es México y luego los intereses de grupo al que cada uno pertenezca.

Tampoco me escucho bien la diputada que me hizo mención cuando yo dije “yo, Guadalupe Almaguer, no estoy a favor de esto y platicaré con mi grupo parlamentario”. ¿Ustedes creen que a alguien le debo

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

yo el derecho a la voz que tengo? No, yo no obedezco, yo no tengo teléfono rojo. A mí no me dicta nadie de lo que aquí digo. Esta boca...

**La diputada** : ... a nadie de lo que aquí digo. Esta boca es mía, afortunadamente, y seguimos en el debate si quieren, aquí o en el pleno, pero que no se nos trate de menospreciar. Este es el Congreso de la Unión, señores. Son diputados y diputadas. Representan a la ciudadanía, no al presidente de la República. Si alguien llegó por esas vías, adelante. Hubo mucho escurrimiento de voto, yo lo sé. Pero ya cuando lleguemos aquí, pues seamos responsables de lo que hacemos y de lo que decimos, por favor. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputada. Le doy la palabra a la diputada Verónica Juárez.

**La diputada Verónica Juárez Piña:** Primero lamentar las expresiones de la diputada Tatiana Clouthier, en torno a quién toma definiciones y cómo se toman en esta Cámara, y de manera particular decirles que las diputadas y diputados tenemos una representación política.

Representamos opiniones, visiones y no solamente venimos a decir lo que a veces se nos ocurre personalmente; no, actuamos con mucha responsabilidad y seguramente los grupos parlamentarios así toman las decisiones o, podríamos decir, que como en algunos grupos hay una definición, hay una sola orientación y no pueden opinar distinto, pues entonces estaríamos entendiendo. Por eso yo reconozco las expresiones de la diputada Almaguer y lamento mucho las expresiones que se hicieron por parte de la diputada Tatiana en ese sentido.

Ahora, aquí estamos para discutir y debatir. Yo escuchaba a la presidenta de gobernación en algún programa que se dio sobre este debate que se daba de la Ley de Extinción de Dominio. Y este es un tema primordial que la gente quiere saber también. Pero, además, ahí había un compromiso y debe de haber un compromiso de todas y todas, y de esta Cámara, de que exista transparencia. Y lo que sí se

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

puede hacer y lo que está establecido, es que pueden designarse para los principales programas, los prioritarios, pero que defina esta Cámara de Diputados.

¿Y con qué nos hemos encontrado? Que aunque esta Cámara de Diputados ha asignado recursos a ciertos programas, luego sin más los cambian. Hay mucha discrecionalidad. Ese es el problema. Y me parece que debe de haber claridad en esta Ley para que nadie tenga dudas de que las cosas tendrán que hacerse con mucha transparencia y que tendrán que hacerse bien, en uso de los recursos para quienes a final de cuentas más los requieren; a partir del análisis y la discusión de cuáles son los programas necesarios y prioritarios que esta Cámara si tiene la facultad de hacerlo. Gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputada. El diputado José Ángel Pérez.

**El diputado José Ángel Pérez Hernández:** Sí, gracias. Buenos días a todos. Por parte del grupo parlamentario del PES, estaremos a favor, definitivamente. Creemos que esta Ley, pues logra que el tema, por ejemplo de la inseguridad, pues se vea abatido con el hecho de que vamos a poder afectar a todos aquellos que tienen, que se han hecho de bienes, de recursos, como es la delincuencia organizada.

Y ahora sí, pues el presidente Andrés Manuel está haciendo una estrategia correcta, ¿sí? A diferencia de lo que hicieron Felipe Calderón y Peña Nieto. Ahora sí, con esta Ley, creo que queda claro que podemos ir en contra de todas esas personas que se han enriquecido y que también podemos afectar a todos esos servidores públicos y, por ese lado, pues podemos decir que ya no habrá más Duartes, no habrá más Padreses, ya no habrá más Moreiras.

Y, en fin, yo creo que hay muchos gobernantes que se van a poner a temblar con esta Ley, ¿por qué? Pues porque tienen muchos bienes que han adquiridos de forma ilícita y creo que por otro lado, también, la preocupación sería en el aspecto del tema de las unidades especializadas, en donde pues la verdad nos preocupa que pudieran tener ineficiencia o ineficacia, ya que pues como se comentó, pues nada más van a tener seis meses para poder prepararse. Entonces yo creo que por aquí, pues habría que pedir que realmente nos garanticen que las cosas se van a hacer correctamente.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Y, por otro lado, en el tema de los artículos transitorios, pues también comentar que en el artículo, tengo entendido, el 2, sí. Estamos proponiendo que, para mí, estamos viendo que estamos violentando el pacto federal y transgrediendo la soberanía de los estados. Entonces habría que cuidar esa parte. Se me hace que hay que hacerle su adecuación para poder hacer una propuesta correcta, política, hacia los estados y no invadir pues sus esferas que les corresponden. Creo que eso nos ayudaría para hacerlos diferentes a lo que hemos visto en Baja California y en otros municipios, en algunas otras entidades.

Entonces, pues yo creo que con estos ajustes o con estos comentarios podrían ser, este, para poder enriquecer esta Ley de Extinción de Dominio que creo que es algo realmente contundente contra la inseguridad pública. Es cuanto, gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputado. Diputada Esmeralda, por favor.

**La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina:** Buenos días a todos. Primeramente quiero hacer la acotación de que celebro que esta Reforma tiene un gran impacto a nuestra sociedad. Primeramente no violenta la Constitución, no hay que confundir una Ley Secundaria, una Ley Reglamentaria, que lo es el Código Nacional de Procedimientos Penales, con la Constitución.

Primeramente porque, si bien es cierto, esta figura de extinción del dominio tiene la naturaleza civil; no es nueva, eh, ya en las fiscalías de la entidad del Estado de México, ejemplo muy claro, se lleva a cabo actualmente la incautación de los bienes que se le aseguran a la delincuencia. Luego entonces, recordemos el sexenio anterior. La corrupción que le dejó y dañó tanto al país. Tenemos estadísticas donde nos demuestran que 82 mil bienes asegurados solo fueron entregados 1426 al SAE. Exactamente representó solamente el dos por ciento. ¿Se imaginan cuánta corrupción había?

Luego entonces, también hay que ver los derechos fundamentales de las víctimas. No hay que salir ahorita con que se les van a incautar y hay que buscar reservas para que podamos perfeccionar la ley. Si se puede perfeccionar, entiendo que hay inquietudes, que hay de cierta manera a lo mejor algunas inconformidades, pero para eso estamos aquí, para legislar, para escuchar, para dialogar y llegar a un

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

consenso político, pero primeramente, en qué gobierno –pregunto yo- se había volteado a ver a las víctimas. Víctimas que han sido atropelladas por ilícitos de secuestro, por la delincuencia organizada. Y en todas las entidades federativas se dan estos hechos delictuosos. Ese dinero que se asegure de operaciones ilícitas se va a destinar a las víctimas. Claro que desde luego es una facultad del poder público el garantizar que se les repare el daño tanto material como moral.

Luego entonces, celebramos que estamos avanzando, avanzando no solamente con los derechos de las víctimas, sino también con otras políticas sociales y que este dinero incautado efectivamente va a ser un beneficio para nuestra sociedad.

Por otra parte, también quiero aclarar que los bienes que se van a asegurar, pues evidentemente son los que son objeto o instrumento de delito. Aquí los que tengan injerencia con la vía penal, se va a instruir el procedimiento civil; no hay que confundir la instancia investigadora del hecho delictuoso que se va a investigar y que se va a enjuiciar a la persona y que eso amerita una prisión preventiva oficiosa, tratándose de ilícitos como secuestro a la vía civil.

Recordemos que nuestra endonorma establece, por favor, la garantía de audiencia de todo ciudadano, de toda persona que esté inmiscuido en un procedimiento netamente ahorita de civil, no se va a dejar a nadie en estado de indefensión, para eso prevalece el principio de presunción de inocencia. Entonces, yo los invito a consensar de la mejor manera, que veamos adelante por un México próspero y que evidentemente no haya ya injusticias y que avancemos en estos temas, en estos temas que tanto le han dañado al país.

Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Gracias, diputada. Diputado Marco Medina, por favor.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

**El diputado Marco Antonio Medina Pérez:** Muchas gracias, diputada presidente...

... Muchas gracias, diputada presidenta. Creo que ya se está convirtiendo en deporte de algunos partidos, que no pudiendo estar en contra de disposiciones tan importantes, de trascendencia para la nación, para nuestra situación actual, que aprovechan la oportunidad para simplemente denostar al presidente de la República. No podrían estar en contra de una ley como ésta, se entiende. Y qué bueno que así sea, porque efectivamente es muy importante llevar adelante este planteamiento. Estamos en una situación de gravedad en cuanto a la impunidad que ha existido durante tanto tiempo. Y es a tal punto importante, que durante todos estos años, en donde ya se tuvo una primera ley, no... se avanzó muchísimo en la recuperación de bienes, en la aplicación de medidas de combate a la delincuencia en esta materia.

Quiero señalar que en el último sexenio, y no tengo más datos de los sexenios anteriores... Bueno, pues apenas se aplicó durante el sexenio pasado... hubo una recuperación de alrededor de 50 millones de dólares durante todo el sexenio. Mientras que países cercanos, hermanos, como El Salvador, durante el mismo periodo tuvieron recuperaciones de alrededor de 100 millones de dólares, es decir el doble de lo que en México se ha venido desarrollando.

Entonces yo creo que lo que estamos viendo ahora es darle un impulso bastante fuerte a esta actividad, a esta facultad del Estado mexicano para decidir sobre los bienes que se recuperan a la delincuencia, con todas las garantías para que no sean afectados terceros. Pero se habla de que el destino de estos recursos va a ser de manera discrecional y que se va a dotar al Ejecutivo de una nueva atribución, que de acuerdo con lo que se ha venido planteando siempre son ocurrencias y todo lo contrario. Si planteamos en esta ley un destino específico, la Ley de Presupuesto correspondiente tendrá que atender esta decisión.

El Presupuesto de Egresos de la Federación se hace no sólo con un proyecto definido nuevo. Se hace atendiendo muchas disposiciones particulares que existen en la ley y que obligan al Estado a atender esos programas, esas medidas que ya están establecidas en diversos ordenamientos. Si una ley, por

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

ejemplo la educativa, plantea determinados porcentajes para aplicarse a la educación, bueno, pues tendría que atenderse. Y lo mismo en cualquier otra materia. Entonces aquí mismo se está estableciendo, y el Congreso es soberano para establecerlo, el destino de los recursos que se tengan con base en la aplicación de esta ley.

Entonces no hay discrecionalidad alguna. El Congreso define, el Congreso formula una orientación del gasto. Y aquí no estamos absolutamente haciendo nada contrario a la legalidad. Se atenderá en su momento y se definirán en su momento con base en esta ley y con base en lo que diga el Presupuesto de Egresos de la Federación que, efectivamente, nos corresponde a nosotros. Como lo hemos venido haciendo, como lo hicimos en diciembre pasado y como lo vamos a hacer ahora este año.

Y por último quisiera señalar que no estamos discutiendo la materia constitucional. No estamos hablando ahorita de lo que es la reforma que ya se hizo en materia constitucional el año pasado. Estamos hablando de la ley secundaria. Y si hay un gran espectro de delitos que caen en estos supuestos que plantea la ley, es porque también en la Constitución se establecen. En el artículo 22 se dice, en el cuarto párrafo, que esta extinción de dominio será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Es decir, es un espectro bastante amplio lo que señala ya el texto constitucional. Así que no se está haciendo nada en contra de la Constitución ni adicionalmente. Se está regulando lo que dice ya la materia constitucional.

Entonces en ese sentido yo, para abonar a la necesidad de que vayamos a una aprobación de esta ley y de esta reforma en varias materias, yo diría que hiciéramos lo necesario. Hay muchas intervenciones en el sentido de que se pueden ampliar, modificar, corregir cosas. Y yo creo que es correcto. Toda norma es perfectible, y yo creo que vamos a tener oportunidad también. La misma reforma lo plantea en el último transitorio. Se plantea que dentro del año siguiente de la entrada en vigor de la Ley Nacional de

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

Extinción de Dominio, la persona titular de la Fiscalía General de la República realizará una convocatoria pública para la revisión del marco constitucional y jurídico en materia de extinción de dominio. Dicha convocatoria tendrá como objetivo la identificación, discusión y formulación de las reformas constitucionales y de la Ley Nacional de Extinción de Dominio para su óptimo funcionamiento.

Yo llamaría a que, con base en esta disposición transitoria, nos atuviéramos a impulsarla. Ya es urgente aprobarla. Es muy importante. Yo creo que los tiempos legislativos a veces no abonan a la necesidad de impulsar cosas con el ritmo que se necesita para los problemas tan grandes que estamos enfrentando. Yo llamaría a todos los integrantes de esas comisiones para que aprobáramos esta reforma. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Muchas gracias, diputado Marco. Le doy la palabra al diputado Armando Contreras.

**El diputado Armando Contreras Castillo:** Hemos estado escuchando con mucha atención las diferentes intervenciones de los diputados y las diputadas de los distintos grupos parlamentarios y no he escuchado a nadie que esté en contra de la minuta, o del sentido de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Se ha reconocido que la propuesta de esta ley rompe con el concepto de la autonomía relativa, y toma como reto primario la autonomía directa en términos de los procesos y la materia penal. Se reconoce que es una herramienta necesaria del Estado para conservar la propiedad. Que no persigue personas sino bienes producto de hechos ilícitos. Que adopta la oralidad como asunto positivo. Que se reduce a un año el plazo para obtener sentencia. Que establece la procedencia a la propiedad social. Nadie saca a la delincuencia de los terrenos comunales y ejidales, por ejemplo, en el país. Y esto lo toma en cuenta para devolverla a la comunidad agraria, a fin de que puedan ser reotorgadas.

Y muchas preocupaciones y muchos pendientes. Mismos que, tenemos entendido, fueron también expresados por los senadores integrantes de los grupos parlamentarios cuando se discutió la Ley Nacional...



## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

... grupos parlamentarios cuando se discutió la Ley Nacional de Extinción de Dominio en el Senado de la república. Y pues entendemos que no hay leyes perfectas, hay leyes perfectibles; la muestra de que este amplio consenso que hubo en el Senado, también reconoce que hubo pendientes; el consenso también del transitorio decimosegundo que explica ya Marco Medina, y en este sentido yo llamo y exhorto que lejos de hacer una discusión confrontada de esta minuta aquí en la Cámara de Diputados nos podamos abocar a este decimosegundo a fin de que este instrumento pueda disponerse ya y que pueda cumplir con su cometido.

Y al mismo tiempo, sugerir que este tema este a la vista de todos, que los temas presupuestales pudiéramos superarlos en el proceso de presupuestación para el año 2020 y que pudiéramos ser facilitadores para que esta Ley Nacional de Extinción de dominio pueda aprobarse ya y entrar en funciones, entendiendo que tiene avances y que también tiene pendientes que no alcanzan consensos en estos momentos para hacer una ley perfecta, muchas gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias diputado. Le doy la palabra al diputado Juan Carlos Villareal.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** Gracias presidenta. Solamente ser muy puntual. Considero el que estemos expresando nuestros puntos de vista, las áreas de riesgo, las áreas de oportunidad que tiene esta legislación, pues no significa que no estemos de acuerdo en el fondo y creo que coincidimos todos, y no tendría por qué tomarse como que es una confrontación el que construyamos con un parlamento abierto moderno, desde las diferentes visiones de las diferentes fracciones parlamentarias, pues construir mejoras o advertir mejoras o riesgos que tiene esta legislación.

Y no por eso decir que, aunque se va a probar y sabemos que se va a probar por una mayoría, pues que ya los que advertimos algunos riesgos pues estamos en contra del presidente o estamos en contra de lo

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

que se está proponiendo aquí. A nosotros nos preocupa y quiero dejarlo como un punto que no se ha advertido en esta mesa, pero que tiene que ver con la carga de la prueba que tienen que tener las personas, los ciudadanos a la hora que se ejecuta esta acción de dominio, ¿qué va a pasar en la desventaja financiera? Que se supone que esta acción es en contra los grandes delincuentes de cuello blanco y de los delincuentes del crimen organizado, pero también en la ampliación del catálogo de delitos, va a ir contra el ciudadano en común que comente algún acto ilícito, un acto de corrupción.

Pero al final de cuentas quien va a tener más capacidad para defenderse es el que tiene los recursos económicos. Quien va a tener más capacidad para acreditar la licitud de los bienes, va a ser el que tiene abogados y el que tiene recursos económicos o algo, y va a ser en perjuicio de los grupos más vulnerables.

Habría que tener muy claro, y quiero dejar solamente un punto muy fino en este tema de la carga de la prueba, porque algún funcionario no lo decía, algún funcionario de la fiscalía, ¿qué va a pasar con la propiedad social, con la propiedad comunal? Nos decía el funcionario de la fiscalía, pues va a tener el campesino que ir a la representación social, a acreditar, a deslindarse con la carga de la prueba, acreditar la buena fe, acreditar que en su parcela se la quitaron y se metieron y le están sembrando amapola.

¿Quién en su sano juicio, siendo un campesino amenazado que le quitaron su tierra por la fuerza, va a acercarse a la representación social para ir a decirle que tiene actividades raras e ilícitas en su parcela? No, esto va a derivar en que le van a quitar su propiedad, en que le van a sustraer su propiedad por él ni siquiera se va a arrimar al Ministerio Público y no va a tener como acreditar que él no estuvo enterado, que él no estuvo de acuerdo que esa parcela se utilizara para hechos ilícitos.

Esa es la desventaja que estamos en la mesa poniendo y que no quiere decir que estemos en contra de esta herramienta que le va a servir al gobierno federal y al gobierno de los estados para hacer más eficaz en el combate a la corrupción, o el combate a la delincuencia organizada, pero en realidad de quienes tienen el dinero, de quienes son los capos importantes, de quienes son los corruptos

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

importantes, esos casos famosos que se mencionan, quienes son quien tiene el recurso económico, pero ellos también hay que advertir, que son los que tienen el recursos para defenderse y para acreditar, o para tratar de manipular la ley y acreditar que si son lícitos sus bienes; ellos son los que tienen la mayor oportunidad.

Y ante la pregunta expresa que le hacíamos también a los funcionarios, nos decían: “pues ahí esta el 226 de la ley que dice que se interesará por algunos ciertos casos que sean de interés particular para el Estado. ¿Cómo vamos a determinar? Eso es una simplemente presunción o una determinación de buena, de que en realidad estemos seguros de que el Estado o los estados de manera local, van a ir en realidad contra los grandes delincuentes y no contra los pequeños, o contra el compadre incómodo que tiene dinero y que quiere entrar en la política y que a la mejor hay que ejecutarle una acción de extinción de dominio para quererlo perjudicar.

Esos son riesgos que debemos advertir, que quizá ahorita no lo vamos a poder lograr ni siquiera en las reservas que suceda que lo tomen en cuenta, pero que no podemos dejarlo pasar y no por decirlo es que estamos en contra del espíritu o del presidente de la república o a favor de la delincuencia. Es cuanto presidenta, gracias.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Muchas gracias diputado. Diputada Adriana Espinoza.

**La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García:** Si, por supuesto que estamos a favor, estamos a favor del espíritu precisamente de esta ley, y en lo que se refiere básicamente en la venta anticipada, creo que el objetivo es bueno, sin embargo, yo veo que hay algunas imprecisiones.

Estas imprecisiones que creo que, si se tienen que ir cerrando, que se tienen que ir, huecos que se tienen que ir llenando, que no debemos dejar pasar. Me preocupa que incluso caigamos en una situación violatoria de los derechos humanos de los propios imputados, de sus familias y de terceros perjudicados

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

que por alguna razón en el tiempo que precisa esta ley, se presenten a justificar o acreditar esa propiedad.

Sin embargo, creo que tendríamos que estarlo viendo, por tanto, acuérdense bueno sobre todo en materia penal, esto es lo que yo les quiero decir, en materia penal existe esto que no debemos olvidar que se presume inocente una persona hasta en tanto no se le demuestre lo contrario, y esto va a pasar únicamente cuando haya una sentencia.

Entonces si vendemos, si se vende esto cuando no hay sentencia pues es incierto, porque, por ejemplo, digo, hay muchos otros ejemplos en este sentido, pero en este ejemplo de una sentencia, y si sale a favor del imputado y ya se vendió, ya se enajeno y no se tiene el recurso, digo también ahí se menciona que hay un 30 por ciento, pero yo dudo que ese 30 por ciento pueda restituir los bienes en un caso de que salga a favor una sentencia. Entonces, si me preocupa mucho el que se vaya a caer en una situación de violación de derechos humanos incluso, entonces si tendríamos que checar algunas cosas, y como eso bueno otras imprecisiones, pero esa me preocupa mucho.

**La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez:** Gracias diputada. Hemos agotado la lista de oradores. Yo quisiera hacerles una propuesta ya platicada con la diputada Rocío Barrera, ambas coincidimos en que uno de los temas pendientes que había sido justamente el fortalecimiento de mecanismos que permitan debilitar a los grupos delincuenciales en su blanco más rentable que son sus recursos y sus activos económicos, es justamente esta figura que era necesario perfeccionar.

La expedición de una nueva ley de extinción de dominio, que ahora tendrá el carácter de nacional y sus correlativas reformas a otras leyes secundarias, tienen como fin instalar un régimen que permita hacer de la recuperación de activos una verdadera política de Estado, pero como todo proyecto legislativo este es perfectible y debe ser mejorado en la discusión y en el análisis legislativo, para eso están conformadas estas comisiones y la discusión...

...para eso están conformadas estas comisiones y la discusión que más tarde tendremos en el pleno.

## **Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

Aquí se han abordado y cada uno de los grupos ha manifestado su postura, pero también ha dejado en la mesa preocupaciones importantes que han advertido incluso que serán materia de reserva, hemos platicado con la mayoría de ustedes y se ha quedado muy claro que la intención es preservar estas propuestas y llevar la discusión al pleno para tener la oportunidad de discutir las al interior de sus grupos parlamentarios.

Por tanto, lo que quisiera proponer y ya platicado con la diputada Rocío Barrera, es que pudiéramos someter a discusión que el tema está suficientemente discutido y también que las reservas que las señoras y señores legisladores han manifestado de manera genérica en sus intervenciones, pudieran ser llevadas al pleno para también agotar las dos votaciones en lo general y en lo particular.

Por tanto pediría diputada si pudiera poner a consideración de los presentes estas propuestas.

**La secretaria diputada** : Pongo a consideración de los integrantes de la Comisión de Justicia y de Gobernación y Población el acuerdo de que está suficientemente discutido y que las reservas las presentarán en el pleno cada uno de los grupos parlamentarios.

Por tanto, solicito a los diputados si están de acuerdo en levantar su mano (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo:** Muchas gracias, secretaria. En consecuencia solicito a la secretaria consulte en votación nominal si el dictamen es de aprobarse. Recoger la votación nominal del proyecto.

**La secretaria diputada** : Se consulta si es de aprobarse el dictamen de Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Población que contiene minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio y reforma y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

Administración y Enajenación de bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por tratarse de una votación nominal ruego a las diputadas y diputados expresar claramente su nombre y el sentido de su voto. Sería la votación en lo general y en lo particular del dictamen.

Iniciaríamos por los integrantes de la Comisión de Justicia.

**El diputado Edgar Guzmán Valdéz:** Grupo Parlamentario Morena, a favor.

**La secretaria diputada** : Solo los integrantes de la Comisión de Justicia, por favor.

**La diputada María Teresa López Pérez:** De Morena, a favor.

**La diputada María del Rosario Guzmán Avilés:** A favor.

**El diputado Marco Antonio Medina Pérez:** Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El diputado Armando Contreras Castillo:** De Morena, a favor.

**La diputada María Elizabeth Díaz García:** De Morena, a favor.

**La diputada Ximena Puente de la Mora:** Del PRI, abstención.

**La diputada Esmeralda de los Angeles Moreno Medina:** De Encuentro Social, a favor del dictamen.

**La diputada Ana Ruth García Grade:** Partido del Trabajo, con el dictamen.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Partido de la Revolución Democrática, en contra, esperando que podamos mejorar el dictamen, la minuta que estemos discutiendo en el pleno.

**La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala:** Comentando que presentaré una reserva en lo particular, pero estoy a favor.

**El diputado Luis Enrique Martínez Ventura:** A favor del dictamen.

**El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar:** De Movimiento Ciudadano, a favor con las reservas que presentaremos en el pleno.

**El diputado Rubén Cayetano García:** Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La diputada Lizbeth Mata Lozano:** Del PAN, a favor en lo general con reservas en lo particular.

**La diputada Adriana M Espinosa de los Monteros:** De Morena, en lo general a favor.

**La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán:** PRI, en abstención.

**El diputado David Orihuela Nava:** Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La diputada Claudia Pérez Rodríguez:** Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero:** Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor del dictamen.

**La diputada María del Pilar Ortega Martínez:** A favor en lo general.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

**La secretaria diputada** : Ha concluido la votación por parte de la Comisión de Justicia, iniciaríamos con la votación de la Comisión de Gobernación y Población. ¿Quién nos falta de Justicia? Nadie.

Iniciaríamos con la votación, diputada Lucero Saldaña, por favor.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Gracias, presidentas. Del PRI, en abstención.

**El diputado Valentín Reyes López:** Morena, a favor.

**La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo:** PRD, en contra, por su presidencialismo y porque siguen legislando para un hombre, no para un país.

**La diputada Carmen Julia Prudencio González:** De Movimiento Ciudadano, a favor.

**La diputada Ivonne Liliana Álvarez García:** En abstención.

**El diputado Ricardo Aguilar Castillo:** Abstención.

**La diputada Flora Tania Cruz Santos:** De Morena, a favor del dictamen.

**El diputado Miguel Ángel Chico Herrera:** De Morena, a favor.

**La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez:** De Morena, a favor.

**La diputada Tatiana Clouthier Carrillo:** Con la reserva 227 y 228, a favor.

**El diputado Marcos Aguilar Vega:** Grupo Parlamentario de PAN, a favor.



**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

**La diputada Martha Tagle Martínez:** De Movimiento Ciudadano, a favor con reservas.

**El diputado José Ángel Pérez Hernández:** Del Partido Encuentro Social, a favor y pondré algunas reservas, gracias.

**La diputada Alma Delia Navarrete Rivera:** De Morena, a favor.

**El diputado Silvano Garay Ulloa:** A favor.

**El diputado César Agustín Hernández Pérez:** De la fracción parlamentaria de Morena, a favor.

**El diputado Luis Fernando Salazar Fernández:** A favor.

**La diputada Beatriz Dominga Pérez López:** De Morena, a favor.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:** De Morena, a favor.

**El diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez:** En pro.

**El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza:** A favor.

**La diputada Sandra Paola González Castañeda:** De Morena, a favor.

**El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez:** A favor.

**El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe:** Morena, a favor.

**La diputada Rocío Barrera Badillo:** Morena, a favor.

**La secretaria diputada** : Falta el diputado Espadas.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**

*Reunión de trabajo*

Jueves 25 de julio de 2019

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Partido Acción Nacional, a favor.

**La secretaria diputada** : El diputado Gómez Alcantar.

**El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:** A favor.

**El diputado Felipe Fernando Macías Olvera:** PAN, a favor.

**La diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** PAN, a favor.

**La diputada Adriana Dávila Fernández:** PAN, a favor, en lo general.

**El diputado Eudoxio Morales Flores:** De Encuentro Social, a favor.

**La diputada** : Diputados un favor, porque no hemos firmado y no hemos dado el resultado de la votación. Informo el resultado de la votación, 18 diputadas y diputados por la afirmativa de la Comisión de Justicia. Un voto en contra de la Comisión de Justicia y dos abstenciones.

27 diputadas y diputados por la afirmativa en la Comisión de Gobernación y Población. Un voto en contra de la Comisión de Gobernación y Población y tres abstenciones. Es el resultado de la votación, diputada.

**La presidenta diputada** : Aprobado en lo general y en lo particular, se remite a la Mesa Directiva. Les suplicamos a los diputados y a las diputadas que no han firmado el sentido de su voto que se esperen para hacerlo y poder concluir el trámite parlamentario y sin más asuntos por tratar pasamos al último punto del orden del día que es la clausura de la sesión.

Se clausura siendo las 11:23 horas y se levanta la reunión de esta comisión. Muchas gracias.

**Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia**  
*Reunión de trabajo*  
Jueves 25 de julio de 2019

**La diputada** : Diputados, por favor les pedimos no se retiren que nos firmen el documento, porque tenemos que enviarlo a la Mesa Directiva toda vez que se discutirá en el pleno y como siempre agradecer a la Comisión de Gobernación por su puntualidad, su asistencia y hoy estuvimos en su totalidad. Muchísimas gracias.

**---o0o---**